

## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós y veintitrés de junio de dos mil dieciséis en las clínicas **"ZOOPLANET CLINICAS, S.L.P." (I y II)** con NIF [REDACTED] ubicadas en Madrid en [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar dos instalaciones radiactivas destinadas a radiodiagnóstico veterinario, ubicadas en el emplazamiento referido, y que se encuentran inscritas en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid con fechas: 08-01-14 (I) y (II).

La Inspección fue recibida por D [REDACTED], como Veterinario titular de las dos instalaciones, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### DEPENDENCIAS - EQUIPOS

- [REDACTED]
- Los planos de la instalación y el equipo coincide con los datos descritos en la memoria entregada para la inscripción en el Registro de fecha: 08-01-14. \_\_\_\_\_
  - La clínica dispone de medios para establecer el control de acceso a la sala donde se encuentra el equipo. \_\_\_\_\_

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 2 de 5

- El equipo está instalado en una sala de la planta baja; la puerta está reforzada con plomo y está señalizada como "Zona Controlada". \_\_\_\_\_
- El equipo instalado corresponde a un generador de Rayos X de marca \_\_\_\_\_ modelo: \_\_\_\_\_ que da servicio a un tubo fijo dirigido hacia una mesa. El generador dispone de placa con los datos de: "\_\_\_\_\_ s/n 13/087 – SV 11 – Julio 2013 – \_\_\_\_\_"; marcado "CE". \_\_\_\_\_
- Dentro de la sala estaban disponibles: dos delantales plomados (0.35 mm), dos protectores de tiroides, un par de manoplas. \_\_\_\_\_

- Los planos de la instalación y los equipos coinciden con los datos que se adjuntan en la memoria entregada para la inscripción en el Registro de fecha: 08-01-14. La sala colinda con dependencias de la clínica (consulta, almacén, hospitalización; la planta alta corresponde dependencias del Corte Inglés). \_\_\_\_\_
- La clínica dispone de medios para establecer el control de acceso a la sala donde se encuentran el equipo. \_\_\_\_\_
- El equipo está instalado en una sala, en la planta baja (nivel calle), la puerta está señalizada como "Zona Controlada". \_\_\_\_\_
- El equipo instalado corresponde a un generador de Rayos X de marca \_\_\_\_\_, modelo: \_\_\_\_\_ que da servicio a un tubo fijo dirigido hacia una mesa. El generador dispone una placa con los datos de \_\_\_\_\_ - julio 2013 – V-max 125 Kv - \_\_\_\_\_; marcado "CE". \_\_\_\_\_
- Dentro de la sala estaban disponibles: dos delantales plomados (0.5 mm), un protector de tiroides, un par de manoplas. \_\_\_\_\_

#### MEDIDAS DE RADIACIÓN

- El día de la inspección se pusieron en funcionamiento cada uno de los equipos de Rayos X – seleccionando condiciones máximas de funcionamiento: campo 40x40 / 60 Kv / 25 mA.s - disparando el equipo contra un medio dispersor (botella de agua), se midieron unas tasas de dosis máximas de: 213,15 mSv/h (equipo I) y de 215 mSv mSv/h (equipo II), a una distancia inferior a un metro del tubo, sin delantal plomado. Colocando el delantal por encima del detector



para simular las condiciones del operador, dentro de la sala a pie de tubo, se midieron unas tasas de dosis de: 140  $\mu\text{Sv/h}$  (equipo I) y 340  $\mu\text{Sv/h}$  (equipo II). En situación de "operador fuera de la sala" disparando el equipo a través del cable alargador, detrás de la pared, se midieron: 2.5  $\mu\text{Sv/h}$  y detrás de la puerta: 8.5  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

- La consola de control de los dos equipos se encuentra dentro de la sala, los equipos se operan a través de un pedal con cable alargador. Según la situación del animal – sedado o no - se dispara desde fuera de la sala o desde dentro a "pie de tubo". \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta siempre se opera con el delantal plomado y el TLD personal debajo del delantal; cuando se requiere la ayuda para la sujeción del animal, el acompañante se coloca también un delantal plomado. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta se realizan entre 6 a 15 radiografías a la semana por equipo, el personal con acreditación es el que realiza los disparos de los equipos. \_\_\_\_\_

#### PERSONAL DE LA INSTALACION

- Estaba disponible la copia del Certificado que acredita a D. \_\_\_\_\_ para Dirigir Instalaciones de rayos X con fines diagnósticos, titular de las dos instalaciones; así como las acreditaciones a nombre de D. \_\_\_\_\_, D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y de D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas para un TLD personal a nombre de D. \_\_\_\_\_ (usuario habitual de instalación I) otro a nombre de D. \_\_\_\_\_ (usuario habitual de instalación II) correspondientes al año 2016; anteriormente no disponían de TLDs personales. \_\_\_\_\_
- Todas las lecturas registradas en los dos dosímetros personales (mencionados en el párrafo anterior) en 2016, son de fondo; últimas lecturas corresponden al mes de abril 2016 (fondo). Las lecturas se encontraban archivadas (en cada una de las instalaciones). \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ I y II) y D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (instalación II) no disponen de TLD personal; según se manifiesta han solicitado contrato para estas dos personas a partir de mayo de 2016. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas procesadas por [REDACTED] –desde el inicio de la actividad 2014 - para dos dosímetros de área, uno para cada una de las instalaciones; todas las dosis registradas en el curso de 2014 y 2015 no son significativas (fondo). \_\_\_\_\_
- Estos dosímetros de área no son los adecuados para el control de las dosis recibidas por el personal que opera equipos de Rayos X veterinarios; no disponen de protocolo de “asignación de dosis”. \_\_\_\_\_
- No han realizado ningún curso de formación periódica a los trabajadores expuestos; el programa establece esta formación con una periodicidad de 5 años. \_\_\_\_\_

#### GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- En la pared de dos salas donde se encuentran los equipos está pegada una hoja con las “Normas de actuación en salas de radiodiagnóstico” (suministrada por [REDACTED]). Se adjunta como Anexo I al acta de inspección. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el contrato firmado por [REDACTED] de fecha: 12-11-13. Según se manifiesta, [REDACTED] L ha realizado la primera visita y la memoria para la puesta en funcionamiento de la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los contratos con la UTPR [REDACTED], firmados por ambas partes en fecha: 05/06-10-2014, para las dos instalaciones; este contrato se renueva automáticamente cada año e incluye las dos instalaciones. Se adjunta como Anexo II copia del contrato (instalación II). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica (el mismo para las dos instalaciones) emitido por [REDACTED], de fecha: 21-11-13. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los últimos controles de calidad y medidas y niveles de radiación, correspondientes al 2015 para la instalación I (descritos en los informes anuales de 2015) realizados en fechas: 26-10-15. \_\_\_\_\_

En las “recomendaciones para el cumplimiento del programa de Protección Radiológica”, incluidas en el informe mencionado en el párrafo anterior, se hace mención a la dosimetría inadecuada en esta instalación. Se adjunta como Anexo V copia de estas “recomendaciones”. \_\_\_\_\_

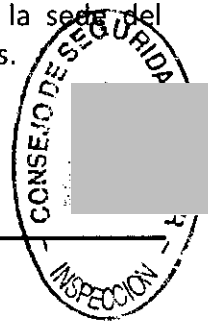


- Estaban disponibles los últimos controles de calidad y medidas y niveles de radiación, correspondientes al 2015 para la instalación II (descritos en el informe anual de 2015), realizados el 27-10-15; estaba disponibles el albarán correspondiente a la visita del Técnico de [REDACTED] D. [REDACTED] a la instalación II (de fecha: 05-10-15). Se adjunta como Anexo III al acta este albarán. \_\_\_\_\_
- En las recomendaciones de esta auditoria (instalación II) no se hace ningún comentario. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los "CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE LA INSTALACION PARA SU REGISTRO" emitidos por [REDACTED], de fechas: 30-10-13 para la puesta en marcha de las instalaciones (I y II). \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta desde la puesta en funcionamiento de los dos equipos no han tenido ninguna avería que requiriese la intervención de empresa de venta y asistencia técnica. \_\_\_\_\_
- Han enviado los informes anuales correspondientes a 2015 (fecha de registro de entrada al CSN: 31-03-16). \_\_\_\_\_

## DESVIACIONES

- No estaba disponible el "CERTIFICADO DE CONFORMIDAD" correspondiente a la instalación de [REDACTED] (instalación I). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el "CERTIFICADO DE CONFORMIDAD" de fecha 5 de octubre de 2015, emitido por [REDACTED], correspondiente a la instalación de [REDACTED] (instalación II). Este certificado se emite sin ninguna desviación; el punto "8" correspondiente al control del personal profesionalmente expuesto se encuentra "tachado". Se adjunta como Anexo IV este certificado. \_\_\_\_\_
- No disponen de historial dosimétrico para dos de las personas profesionalmente expuestas, usuarias de los equipos de rayos X (ambas con acreditación para dirigir instalaciones de R.X con fines diagnósticos). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de **"ZOOPLANET CLINICAS, S.L.P."**, en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Retraso del envío del acta *firmado* debido  
a *base* del representante 